

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO
.....
REGIÓN DE TARAPACA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
004
FECHA
12/08/2020
ROL S.I.I
6651-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 005 DE FECHA 22/06/2020
- D) El Permiso de Edificación N° 057 de fecha 15/12/2015
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° de fecha
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de IQUIQUE del Reglamento de Copropiedad, a fojas 80 VTA. N° 95 del año 2019

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE SAMARIA N° 2228 de PROYECTO - INMUEBLE destinado a 120 DEPARTAMENTOS de propiedad de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACA de 05 pisos,
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LÁMINA 01 - CONDOMINIO VILLA SOLIDARIDAD ETAPA A
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LÁMINA 01 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

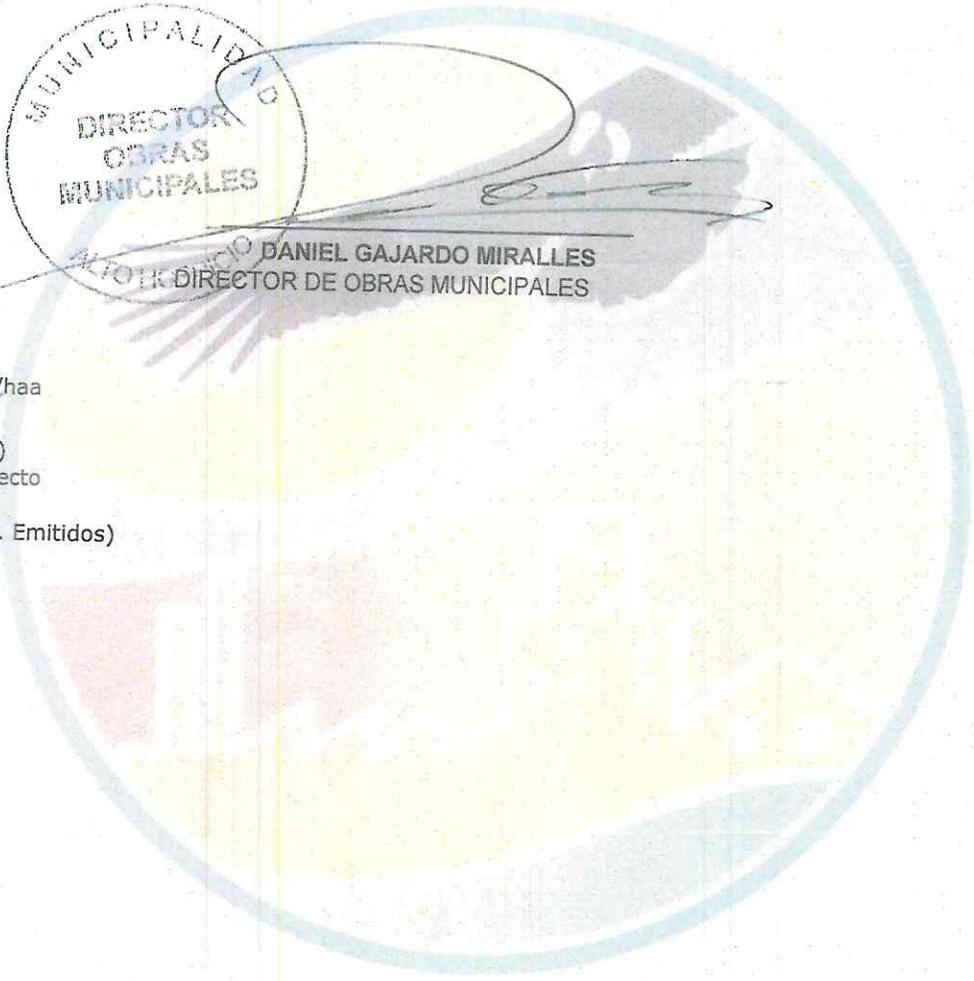


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	120	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	3.369,88	\$	404.386
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	8	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.684,94	\$	13.480
					\$	417.866
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	315	FECHA	11/08/2020		



MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR
 OBRAS
 MUNICIPALES

[Handwritten signature]

DANIEL GAJARDO MIRALLES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DGM/PID/GSS/haa

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- S.I.I.
- Archivo (Cert. Emitidos)

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO